



JUSTITIA MARAVEDIS.

SELLO QVARTO. QVANEN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEVESENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

Auto? En la Villa de Calagaypanca a veinte y nueve de Diciembre
de mil setecientos noventa y nueve. El Sr. D. Xpoual Pedro
Marin de Alencar, Asgado del Sr. Conde, Sr. y Alcalde
mayor de esta por S. M. Dijo que estando presente
por noticiencia de su disposicion, qualquiera eleccion
qualquiera de oficio se practiquen contra de su anticipa-
cion, por manera que en presencia de cada un año
entran los electos a servir oficio o en cargo para
quels fuesen: Doria del Maricao y Navio, a cargo for-
mal Citaz, para cas medianas y papelota en puerca
que firmada de su Real. E. y mandamos al Jefe de
Fuerza, onta que se prevenga que los Castellanos Ca-
pitulares que son legitimos electos no concurren a
esta eleccion, sean responsables a lo nombrado
que por los concurren, se hacen como se previene
silo presenten, que a mayor abundancia se haga
con anticipacion total contra formacion del Peltor
como se acostumbra, y se publicaran para a continua-
cion por D. J. P. No. 10.

D. Pedro Marin
Alcalde Mayor

Juan Cayo
Corregidor

D. J. P. No. 10. Se uno mismo sea se asomado papelota en

